

se haga valer esta resolución al Cav.^{to} Comisarios nom-
brados para dhas Enaguas, afin a que arreglen estas a la can-
tidad que presine el R. Consejo; y que recologue dha R. Oñ
en el Libro de Cartas R. para los efectos que combenga.

Mem.^o de Fran. Xavier) Viose Memorial de Fran. Xavier Parederes C^o. de este
Paredes C^o. de L^o numero) Numero, en que dize que en el año pasado de mill setecientos
setecientos e sesenta y cinco vendio esta Ciudad a Luis Maxiner de la
Plaza la Enaguas que porche Luis Anselmo rubio, y
exerre en el ora como theniente dho Parederes, con la carga de pagar
a M. tres mill ciento y cincuenta r.^s que debia a este Ayunta-
miento al R. valimiento por dho Oficio; y a de hazer aju-
cota el Inventario y Abecedarios de los Papeles del; Re-
va para de su importe dha Cantidad; La que hasta y nove ha
satisffo, nimenos formalizado esta Diligencia; Respecto a q^{ue}
quando se le admitio al duplicante por esta dha Ciudad, al vicio de la
referida Enaguas se le prebino huirse dho Inventario;
siendo de muy costoso por el desarreglo que tienen los Papeles a
causa de no haver cumplido su obligacion el propietario: Suplica
xendocamente a este Ayuntamiento priesse a el citado Luis
Anselmo Maxiner de la Plaza, cumpla la contrata que hizo
en Padre, como Dueno actual que es de dho Oficio; con lo de
mar q^{ue} contiene dho Memorial q^{ue} se le dio a la lotia; y ha-
viendolo oido, y confesado. Acorda que el Cavallero Proc.
General valga en turria practicando la Diligencia que